

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7064 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración de concurso 0000514 /2018 y NIG 3003047120180000962, se ha dictado en fecha 14 de febrero de 2019 auto de declaración de concurso necesario del deudor Progarini Promociones Inmobiliarias, S.L., con CIF B-73194326, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida de Santiago, número 58, de Murcia.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Ramón Aliaga Frutos, letrado, con domicilio postal en Calle San Pascual, número 47, entresuelo (30510-Yecla)-Murcia- y dirección electrónica ramonaliaga@telefonica.net señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Murcia, 14 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190008324-1